



Trámites para ejercer como economista en España

Para ejercer como economista en España con un título universitario venezolano, debes solicitar la **Declaración de Equivalencia a nivel académico universitario oficial**. En España, la economía **no es una profesión regulada**, por lo que no requieres una *homologación* (reservada para médicos, abogados, etc.), sino una equivalencia que certifique que tu título tiene el mismo nivel que un Grado o Máster español.

A continuación, se detalla con carácter meramente orientativo, sin ninguna responsabilidad legal, el proceso a seguir.

1. Legalización de Documentos en Venezuela

Antes de salir de Venezuela (o mediante un apoderado), debes certificar toda tu documentación académica para que tenga validez legal en España.

- **Certificación del Ministerio:** Los documentos deben estar debidamente certificados por el Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria (MPPEU).
- **Apostilla de la Haya:** Todos los documentos académicos deben estar **apostillados** por el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores (MPPRE).

2. Documentación Obligatoria Requerida

Para iniciar el trámite en España, debes escanear en formato PDF los siguientes documentos originales y apostillados:

- **Identidad:** Copia de tu pasaporte vigente, DNI o NIE.
- **Título Universitario:** Copia del título oficial de Economista.
- **Certificación de Notas:** Récord académico donde consten las asignaturas, calificaciones y la duración de cada una.
- **Plan de Estudios:** Documento sellado por la universidad que detalle la carga horaria total de la carrera y el contenido programático de las materias.

3. Presentación de la Solicitud (Vía Telemática)

El proceso se realiza 100% en línea y el trámite está abierto permanentemente.

- **Plataforma oficial:** Debes acceder al portal oficial de gestión de títulos del [Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades de España](#).
- **Pago de la Tasa:** Deberás rellenar el Modelo 790 y abonar la tasa correspondiente (aproximadamente **166,50 €**). El justificante de pago se adjunta a la solicitud.
- **Registro Electrónico:** Creas un usuario en la Sede Electrónica (puedes acceder con Cl@ve o certificado digital si ya resides en España) y subes todos los PDFs.

4. Colegiación Obligatoria para Trabajar

Una vez que el Ministerio emita tu resolución de **Equivalencia**, el paso definitivo para ejercer legalmente en el sector privado o público es la colegiación.

- **Colegio de Economistas:** Debes acudir al colegio profesional de la provincia donde vayas a residir (por ejemplo, el Colegio de Economistas de Madrid o de Cataluña).
- **Requisitos de colegiación:** Presentar la resolución de equivalencia de tu título, tus documentos de identidad, el alta de autónomo o contrato de trabajo (si aplica) y abonar la cuota de inscripción.

Requisitos especiales según el área de trabajo en España

La resolución de equivalencia te otorga el nivel académico general. Sin embargo, el mercado laboral español exige requisitos adicionales y certificaciones específicas dependiendo estrictamente de la especialidad económica en la que te vayas a desempeñar:

A. Sector Financiero y Banca (Asesoría de Inversiones)

Si vas a trabajar en bancos, fondos de inversión, o como gestor de patrimonios, la directiva europea **MiFID II** prohíbe ejercer funciones de asesoramiento financiero sin una certificación habilitante homologada por la CNMV (Comisión Nacional del Mercado de Valores).

- **Requisito especial:** Deberás cursar y aprobar certificaciones financieras reconocidas. Las más comunes en España son la certificación **EFA** (European Financial Advisor) otorgada por *EFPA España*, o el título de *Certified Financial Analyst (CFA)*.

B. Auditoría de Cuentas (Ámbito Contable y Legal)

Firmar informes de auditoría oficiales para empresas españolas requiere estar inscrito de forma obligatoria en el **ROAC** (Registro Oficial de Auditores de Cuentas).

- **Requisito especial:** Haber obtenido previamente la equivalencia del título, demostrar años de experiencia práctica tutorizada en España (generalmente 3 años) y **aprobar el examen estatal de aptitud profesional** convocado por el *Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC)*.

C. Asesoría Fiscal y Tributaria

Es una de las salidas con mayor inserción laboral, pero requiere una actualización inmediata al marco normativo local.

- **Requisito especial:** El sistema impositivo venezolano no guarda relación con el español. Las empresas exigen de forma unánime un **Máster en Asesoría Fiscal o Dirección Tributaria** enfocado en las leyes de España (IRPF, IVA, Impuesto sobre Sociedades). Asimismo, es fundamental estar de alta en alguna asociación de asesores como *AEDAF*.

D. Función Pública y Oposiciones (Trabajar para el Estado)

Al tener residencia legal, puedes postularte a empleos del sector público a través de exámenes de oposición (como Técnico de Hacienda o Técnico de Administración General).

- **Requisito especial:** Además de la resolución de equivalencia del Ministerio, la mayoría de los cuerpos técnicos del Estado del subgrupo A1 o A2 exigen tener la **nacionalidad española** o de un país miembro de la Unión Europea (salvo en plazas específicas de personal laboral donde se admita la residencia de larga duración).

E. Ejercicio Libre / Consultor Independiente

Si deseas montar tu propia consultora económica, realizar informes periciales judiciales o trabajar de manera autónoma.

- **Requisito especial:** Es obligatoria la **colegiación profesional** en el Colegio de Economistas de tu provincia de residencia (como el Colegio de Economistas de Madrid o de Cataluña). Deberás formalizar tu alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) de la Seguridad Social y contratar un Seguro de Responsabilidad Civil.

Cuadro Resumen de Trámites con Enlaces Oficiales

Ámbito del Trámite	Trámite o Requisito	Organismo Competente / Enlace Directo	¿Es Obligatorio?	Notas y Observaciones
GENERAL <i>(Válido para todo el país)</i>	1. Apostilla de la Haya	Cancillería / MPPRE (Venezuela)	Sí, antes de tramitar en España.	Certifica la validez internacional de tus notas y título universitario.
	2. Declaración de Equivalencia	Sede Electrónica del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades	Sí, para homologar el nivel de Grado o Máster.	Proceso 100% telemático. Tasa fija de 166,50 €. Se rige por el nuevo Real Decreto 889/2022 .
	3. Colegiación Profesional	Consejo General de Economistas o el Colegio de Economistas de Madrid (CEMAD)	Sí, para el ejercicio libre o firma oficial de dictámenes.	Requisito indispensable para actuar legalmente bajo el título y sello de "Economista".
POR ÁREA DE TRABAJO <i>(Según tu especialidad)</i>	A. Banca y Asesoría de Inversiones	Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV)	Sí, para dar asesoría financiera directa.	Exigido por la ley europea MiFID II . Puedes revisar las convocatorias de examen en la Asociación EFPA España .

B. Auditoría de Cuentas	Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC)	Sí, para firmar auditorías oficiales de empresas.	Exige estar inscrito en el Registro Oficial (ROAC). Para más detalles de la prueba, consulta la Guía de Acceso del ICJCE .
C. Asesoría Fiscal y Tributaria	Asociación Española de Asesores Fiscales (AEDAF)	No por ley , pero sí lo exige el mercado.	El sistema tributario es local. Es imprescindible realizar formación continua y complementaria en el Plan General Contable y leyes de IRPF/IVA de España.
D. Función Pública (Oposiciones)	Portal de Acceso General del Gobierno de España	Sí, para puestos del cuerpo técnico del Estado.	Requiere superar exámenes (oposición). Además de la equivalencia del título, suele exigir la nacionalidad española o comunitaria.
E. Consultoría Independiente / Autónomo	Sede Electrónica de la Agencia Tributaria (AEAT)	Sí, para emitir facturas legalmente a clientes.	Requiere el alta en Hacienda (Modelos 036/037), cotizar en la Seguridad Social (RETA) y contratar un Seguro de Responsabilidad Civil.

Tres recomendaciones clave para cualquier Comunidad Autónoma:

1. **La Equivalencia es estatal:** La resolución que emite el Ministerio de Universidades tiene validez en toda España, por lo que si te mudas de Madrid a otra comunidad, no tienes que repetir este trámite.
2. **Traslado de Colegio Profesional:** Si te colegias inicialmente en el Colegio de Economistas de Madrid (CEMAD) y luego consigues trabajo en Barcelona o Valencia, solo debes solicitar un trámite de "traslado de expediente" entre colegios, el cual es rápido y sencillo.
3. **El mercado laboral manda:** Aunque administrativamente la *Equivalencia* te da el derecho legal a trabajar en empresas privadas en puestos generales de administración, la

actualización de conocimientos (sobre todo en fiscalidad y contabilidad bajo el Plan General Contable español) será tu mayor ventaja competitiva en los procesos de selección.